

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

HÉCTOR LUIS, OROZCO NAVARRO
Nit Emisor: 67727344
HECTOR LUIS OROZCO NAVARRO
11 CALLE A 12-67 zona 11, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
785FDAA5-A11E-4891-A99B-C8A9982D8BA8
Serie: 785FDAA5 Número de DTE: 2703116433
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-ago-2021 10:53:42
Fecha y hora de certificación: 10-ago-2021 10:53:42
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número (MEM-454-2021).	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

- * No genera derecho a crédito fiscal
- * No retener, , resolución No 6149220218404824 09/03/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-454-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-454-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

- Apoyar en la elaboración de estudios de la red de transmisión eléctrica del país.
 - Actualización de la base de datos del Sistema Nacional Interconectado de acuerdo con los datos proporcionados por el Administrador del Mercado Mayorista e inclusión al software NEPLAN V558 para el período de demanda máxima, época seca y corto plazo, con proyectos candidatos a ser incluidos y analizados en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2022-2052.
 - Elaboración de flujos de carga de la red de transmisión actual evaluando su comportamiento ante los refuerzos que serán propuestos en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2022-2052, para condiciones de época seca y época húmeda; mediano y largo plazo.
 - Elaboración de análisis de contingencias para evaluar los refuerzos propuestos en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2022-2052, para condiciones de época seca y época húmeda; mediano y largo plazo.
- Apoyar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.
 - Recopilación de la información necesaria en el apartado de justificación técnica, para la elaboración del plan de expansión del sistema de transmisión 2022-2052.
 - Análisis de la demanda de energía y potencia eléctrica en los nodos del Sistema Nacional Interconectado para período de corto, mediano y largo plazo.
 - Determinación del horizonte de estudio, y distribución de los proyectos propuestos para cada período de estudio.
 - Elaboración de los archivos ndbs y zdbz necesarios para las simulaciones del Plan de Expansión de Transmisión, para los períodos de época seca y época húmeda, en demanda máxima, demanda mínima y demanda media; período de corto, mediano y largo plazo.
 - Inclusión y parametrización de los refuerzos nuevos propuestos en la base de datos de la red de transmisión del sistema de transmisión del país.
 - Elaboración de la primera parte del documento que contendrá el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2022-2052.
 - Elaboración del análisis de costos de las obras que serán incluidas como refuerzos en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2022-2052.

- o Apoyar en la elaboración y aprobación de las propuestas de bases de licitación de la red de transmisión.
- Revisión de la propuesta de bases de licitación de los nuevos refuerzos contenidos en el plan de expansión de transmisión 2020-2050.
- o Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

Atentamente,



Héctor Luis Orozco Navarro
DPI No. 1719 57873 1202

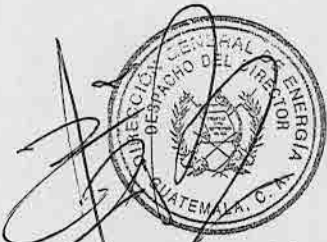
Vo.Bo.

Ing. Gabriel Armando Velasquez
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.

Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado
Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible